

CONSULTA NACIONAL

POSICIÓN NACIONAL DE HONDURAS RESPECTO AL

PACTO MUNDIAL

PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, REGULAR Y ORDENADA (PMM) 



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Conceptualización de términos esenciales para el Pacto Mundial	5
1. Migración Ordenada	5
2. Migración Regular	5
3. Migración Segura	5
4. Migración Responsable	6
III. Resultados De Las Mesas Temáticas	7
Tema 1. Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.	7
Tema 2. Migraciones causadas por los efectos del cambio climático o en contextos de crisis. estrategias exitosas de protección y asistencia, políticas públicas para el desarrollo sostenible y resolución de conflictos.	8
Tema 3. La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración.	9
Tema 4. Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.	10
Tema 5. El tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporánea de esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.	11
Tema 6. La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.	12
IV. ¿Qué Quiere Honduras Del PMM Prioritariamente?	13
V. Consulta Con Sociedad Civil	14
Migrantes con Discapacidad	14
Niñez Migrante	16
Mujeres Migrantes, Población Lgtbi y Población Vulnerable	18
Migrantes Desaparecidos	20

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Honduras, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), consciente de la importancia de elaborar una posición de país de cara a la fase I del proceso preparatorio del Pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada (PMM); solicitó la cooperación de la OIM para la realización de un proceso de capacitación de una comisión interinstitucional, con miras a la preparación de una consulta nacional para formular dicha posición nacional.

La OIM atendió dicha solicitud, dándose inicio inmediato a la organización de un evento de capacitación y de definición de lineamientos, la cual tuvo lugar los días 10 y 11 de julio del 2017. La SRCI convocó a funcionarios gubernamentales de diez instituciones (Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de personas; Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Instituto Nacional de Migración; Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; Secretaría de Coordinación General de Gobierno; Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Programa Hondureño de Educación Comunitaria) a dicha reunión y encabezó la misma, con el objetivo de brindar información necesaria a las instituciones sobre el PMM, así como definir lineamientos generales para formular la posición del país con respecto a los diferentes temas que están siendo abordados por el PMM. La OIM estuvo a cargo de la elaboración metodología y de la moderación de dicho evento.

En una segunda fase, la SRCI, en línea con el compromiso adquirido respecto al proceso de consultas del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular, respecto a la necesidad de que éste sea inclusivo y representativo, realizó una consulta con sociedad civil los días 2 y 3 de noviembre. A la misma asistieron representantes de las Hermanas Scalabrinianas, Save the Children, TECHO, SRECI, Plan Internacional, la Cruz Roja Honduras y Casa Alianza.

La consulta se realizó con el acompañamiento de la OIM. Considerando la experticia de estas organizaciones en cuanto a su trabajo directo con las personas migrantes, la dinámica de la consulta se organizó alrededor del análisis de las necesidades de cuatro grupos poblacionales que Honduras considera prioritarios para el PMM, tales como: migrantes con discapacidad; niñez migrante; mujeres migrantes, LGTBI, Población Vulnerable; y migrantes desaparecidos.

En este informe se presentan los resultados obtenidos a lo largo de todo el proceso anteriormente descrito.



CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS ESENCIALES PARA EL PACTO MUNDIAL

El PMM, como su nombre lo indica, tiene como objetivo contribuir a lograr una migración segura, ordenada y regular. Por su parte, la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), coincide en dichos objetivos y además incluye el de lograr una migración responsable. Sin embargo, ni la Declaración de Nueva York, ni los ODS desarrollan una definición de dichos términos.

En un esfuerzo de clarificar estos conceptos centrales del PMM, que se constituyen en los objetivos fundamentales del PMM, la consulta realizada en Honduras elaboró una interpretación sobre el significado de estos conceptos. Así las cosas, se elaboraron las siguientes conceptualizaciones.

1. Migración ordenada

La migración ordenada implica que la migración de las personas se dé de acuerdo a los procedimientos establecidos en los países de origen, tránsito y destino. Debiendo dichos procedimientos estar orientados a garantizar que la migración pueda darse en forma libre.

Para los participantes, para que pueda darse una migración ordenada es esencial que todos los Estados de la comunidad internacional promueva y proteja activamente los derechos humanos de las personas migrantes, en el país de origen, los países de tránsito y en el de destino; así como que la comunidad internacional se comprometa a fortalecer y la facilitar los procesos de reunificación familiar, especialmente de las niñas y niños.

2. Migración regular

Para que pueda darse una migración regular a nivel mundial, es necesario que la comunidad internacional, primero que nada, se comprometan a implementar políticas migratorias que reconozcan el derecho de toda persona a alcanzar su desarrollo y, en esa línea, que reconozcan el derecho a migrar de las personas que migran en búsqueda de alcanzar su desarrollo. Ello, invariablemente, también implica que la comunidad internacional asuma el compromiso de garantizar el acceso de todas las personas migrantes a los servicios básicos, sin importar su estatus migratorio, así como el de garantizar y proteger los derechos de todas las personas migrantes en tránsito.

3. Migración segura

Para que pueda tener lugar una migración segura a nivel mundial, es esencial que todos los Estados reconozcan y hagan valer los derechos humanos de todas las personas por igual, incluidas las migrantes, sin discriminación por su estatus migratorio, edad, sexo, idioma, orientación sexual o afiliaciones políticas.

En este sentido, lograr una migración segura, implica necesariamente que todos los Estados garanticen el bienestar integral de las personas migrantes en los países de origen, tránsito y destino; fundamentalmente en cuanto a sus derechos humanos básicos (vivienda, alimentación, trabajo, entre otros). Ello también implica redoblar esfuerzos para velar por el bienestar de los grupos de migrantes más vulnerables especialmente: personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas migrantes, LGBTI, víctimas de trata, violencia y desastres naturales.

4. Migración responsable

Una migración responsable implica que las personas migrantes migren desde el país de origen hasta el país destino, cumpliendo con sus deberes y obligaciones.

Pero también que los Estados de tránsito y de destino sean responsables con los migrantes y, en esa línea, que asuman la responsabilidad que tienen de garantizar los derechos de vivienda, trabajo, educación, y salud, para que las personas migrantes puedan vivir dignamente. Y que los Estados asuman su responsabilidad de promover oportunidades para que sus nacionales puedan acceder a oportunidades de desarrollo, incluso en otros países.



RESULTADOS DE LAS MESAS TEMÁTICAS

TEMA 1 LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS MIGRANTES

La inclusión y cohesión social, eliminación todas las formas de discriminación (racismo, la xenofobia e intolerancia.

Todos los Estados deben reconocer explícitamente la universalidad de todos los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su condición migratoria y armonizar sus legislaciones y normativas para que este principio se haga realidad en los hechos.

Los Estados deben asumir con particular interés la protección de los derechos humanos de los migrantes retornados y de los niños, niñas y adolescentes no acompañados. En este sentido, para la comunidad internacional, debe ser de especial interés el garantizar los siguientes derechos a toda persona migrante: el de acceso a la justicia, el de acceso a la información y el derecho al debido proceso.

De igual interés para los Estados debe ser el asumir su compromiso de garantizar el respeto de los derechos de todos los migrantes trabajadores en el país destino, especialmente sus derechos laborales, así como garantizar el envío seguro de sus remesas a sus familiares.

En cuanto a la inclusión social de los migrantes, la comunidad internacional debe reconocer que, para alcanzarla, es esencial que todos los Estados garanticen los derechos de las personas migrantes y, a su vez, que los migrantes asuman y observen sus obligaciones en los países de destino. En este sentido, las personas migrantes deben esforzarse por aprender el idioma del país de destino y deben respetar sus leyes, normas culturales y tradiciones; a su vez, las comunidades locales deben garantizar los derechos de los migrantes y hacer esfuerzos a favor del reconocimiento del valor de la diversidad y de la pluralidad.

La comunidad internacional debe tomar medidas urgentes y contundentes ante el aumento del racismo, xenofobia, discriminación y otras muestras de intolerancia que se han suscitado en tiempos recientes alrededor del mundo. En este sentido, uno de los objetivos primordiales del PMM tiene que ser el de disminuir el número y la gravedad de este tipo de actos y, en el mediano plazo, a erradicarlos.

Para ello, la comunidad internacional debe comprometerse a combatir la discriminación y la intolerancia, implementando medidas puntuales, por ejemplo, mediante campañas educativas, intercambios culturales con la participación de migrantes y la población de los países de destino y por medio de campañas masivas de sensibilización. Así mismo, reconocieron la necesidad de seguir buscando maneras novedosas y efectivas para combatir la discriminación y la intolerancia hacia todas las personas migrantes.

TEMA 2 MIGRACIONES CAUSADAS POR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO O EN CONTEXTOS DE CRISIS

Estrategias exitosas de protección y asistencia, políticas públicas para el desarrollo sostenible y resolución de conflictos

El tema de desastres naturales y migración es de vital importancia para Honduras y para la comunidad internacional. Debido a que el cambio climático suele traer como consecuencia fenómenos y eventos naturales extraordinarios que comúnmente desencadenan efectos desastrosos y que pueden generar migración, resulta urgente que la comunidad internacional desarrolle y refuerce políticas globales y regionales para proteger al medio ambiente, así como medidas que salvaguarden la vida, integridad y recursos, particularmente de las personas más expuestas a estos eventos y fenómenos.

Así mismo, el Pacto Mundial debe servir para promover mecanismos concretos para fortalecer la gestión de las migraciones que son consecuencia de los efectos del cambio climático y para proteger a los migrantes que se movilizan por estas razones. En esta línea, es urgente que los países desarrollados se responsabilicen del cumplimiento de los convenios internacionales en materia de medio ambiente y que reconozcan y asuman su responsabilidad en las migraciones causadas por este fenómeno.

De igual forma, resulta primordial garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en condición vulnerable en situaciones de desastres, así como promover y generar estrategias de protección y asistencia específicas para estos migrantes. Además, el Pacto Mundial debería establecer medidas específicas fortalecer la coordinación entre las instituciones, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, para la aplicación, desarrollo y cumplimiento de normativas y protocolos adecuados para la gobernanza de los flujos migratorios derivados de desastres naturales o del cambio climático.

Los objetivos y compromisos del PMM en relación al tema de la prevención de la movilidad por conflictos o crisis creadas por el hombre, deben incluir medidas para prevenir la movilidad causada por la violencia común y por el crimen organizado. Para ello, el PMM y los mecanismos de implementación que se establezcan para llevarlo a cabo, deben incluir medidas y asignar recursos para que se pongan en marcha iniciativas específicas para apoyar a los países en donde se presentan fuertes fenómenos de movilidad que tienen entre sus causas la violencia causada por el crimen organizado y la violencia común.

TEMA 3

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN EN TODAS SUS DIMENSIONES

en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración.

Aun cuando cada Estado conserva la soberanía sobre sus fronteras, en las políticas migratorias siempre debe adoptarse un enfoque basado en los derechos humanos de las personas migrantes. En este sentido, los Estados deben ser los principales garantes de los derechos humanos de los migrantes. Por ello, es importante que el PMM considere que la gobernanza de la migración debe realizarse desde un enfoque internacional de corresponsabilidad, a partir del cual se reconozca la soberanía de los Estados, pero también sus responsabilidades respecto a la seguridad y el bienestar de los migrantes.

El PMM debe fomentar la colaboración internacional entre países de destino y origen para facilitar la reinserción de los migrantes; por ejemplo, para facilitar la convalidación y homologación de títulos académicos, así como de la experiencia laboral adquirida por los migrantes durante su estancia en otros países. A nivel nacional, los Estados deben asumir compromisos e implementar acciones concretas para mejorar la coordinación interinstitucional para que la reinserción del migrante pueda tener lugar.

Es esencial que mediante el PMM los Estados se comprometan a garantizar que, en todo proceso de retorno, se respete la dignidad humana y los derechos de los migrantes a lo largo de todo el proceso y a que se dignifiquen las condiciones de retorno y fortalezcan los programas de reinserción y reintegración.

Aun cuando la responsabilidad principal de la gestión de las migraciones de retorno recae en el Estado, es importante facilitar la participación de otras partes interesadas para la aplicación efectiva de políticas dirigidas a dichas migraciones, como lo son el sector privado y la sociedad civil.

TEMA 4 LAS CONTRIBUCIONES DE LOS MIGRANTES Y LAS DIÁSPORAS

a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.

El PMM debe servir para que la comunidad internacional y, particularmente los países de destino y de origen, reconozcan los múltiples beneficios que la migración les genera.

Dicho reconocimiento, naturalmente debe derivar en que los países de destino asuman el compromiso de flexibilizar los procesos de regularización migratoria para que estos sean más flexibles, facilitando así que los migrantes puedan laborar legalmente, asumiendo los beneficios y obligaciones que esto implica. Así mismo, los países de origen deben asumir el compromiso de fortalecer la relación con sus diásporas.

Los compromisos del PMM deben incluir acciones y metas claras en torno a la ampliación de los canales y oportunidades disponibles para una migración segura, regular y ordenada, tanto en lo que tiene que ver con visas y permisos de trabajo, como en cuanto a la homologación y revalidación de títulos académicos y la certificación de competencias en los países de destino.

Así mismo resulta primordial que el PMM incluya entre sus compromisos una mejor regulación de los costos de envío de remesas y, a su vez, asegurar que las condiciones para el envío de las mismas sean adecuadas, confiables, seguras y ágiles. Así mismo, los países de origen deben avanzar en la definición de compromisos y acciones para garantizar que las remesas sean destinadas a los fines que desea el migrante, particularmente cuando las remesas son recibidas y administradas por terceras personas, pero están destinadas, por ejemplo, a solventar los gastos de salud y educación de los hijos de los migrantes.

TEMA 5 EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, LA TRATA DE PERSONAS Y LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITUD

en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata

Resulta primordial que el PMM establezca compromisos claros y financiamiento para fortalecer la institucionalidad de los países de origen, para que estos puedan promover en forma más eficiente las condiciones de desarrollo necesarias para prevenir la migración irregular.

En el PMM, la comunidad internacional debe enfocar una gran parte de sus esfuerzos a la prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas, mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y de las capacidades de los Estados.

Así mismo, los países deben asumir el compromiso de homologar a nivel internacional sus normativas nacionales que tipifican las modalidades de trata de personas. Además, mediante el PMM los Estados deben asumir el compromiso de incluir los temas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la currícula educativa, para favorecer la prevención y el combate de estos delitos.

Resulta crucial que los Estados se comprometan a incrementar su capacidad para identificar a las personas altamente vulnerables de convertirse en víctimas de la trata de personas, así como a las víctimas de dicho delito, como un primer paso vital para brindarles la protección y asistencia adecuadas. Así mismo, mediante el PMM, la comunidad internacional debe asumir el compromiso financiero que implica la efectiva protección a las víctimas de tráfico ilícito de migrantes y de trata de personas.

En cuanto al tráfico ilícito de migrantes, el PMM debe establecer compromisos y acciones claras y contundentes, a nivel mundial, para facilitar la migración regular y establecer mecanismos para prevenir, combatir y penalizar el crimen de tráfico ilícito de personas migrantes, particularmente cuando involucra a personas altamente vulnerables.

TEMA 6 LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y POR VÍAS REGULARES

incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.

En el PMM, la comunidad internacional debe reconocer que la migración irregular continuará en la medida en que las opciones para migrar de forma regular sean limitadas. Igualmente deben reconocer que los riesgos a los que se enfrentan aquellas personas que migran de forma irregular, aumentan cuando el migrante irregular queda marginalizado de los servicios públicos de protección y asistencia en los países de tránsito y de destino. Por ello, es fundamental que mediante el PMM los Estados se comprometan a facilitar el acceso de todos los migrantes a los servicios públicos de protección y asistencia.

Así mismo, el PMM debe establecer compromisos y acciones contundentes para que los Estados prevengan y combatan adecuadamente el reclutamiento fraudulento de trabajadores migrantes, esto para protegerlos y a la vez para desalentar la migración irregular.

En el PMM, los Estados deben comprometerse a hacer realidad el derecho al trabajo decente, lo cual implica asegurar la protección de todos los derechos laborales para todos los migrantes. Ello significa garantizar la paridad en el lugar de trabajo entre los trabajadores migrantes y los trabajadores nacionales, incluso en los acuerdos de negociación colectiva. Para ello, será esencial incorporar a las organizaciones empresariales y a las cámaras de comercio en los procesos de gobernanza de la movilidad laboral.

Los Estados deben además desarrollar asumir el compromiso de elaborar normativas y acciones que regulen la contratación y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes temporeros. Así mismo, deben comprometerse a generar políticas que permitan la portabilidad de la seguridad social de los migrantes, una vez estos regresen al país de origen o se trasladen a otro país.

¿QUÉ QUIERE HONDURAS DEL PMM PRIORITARIAMENTE?

Para Honduras sus prioridades respecto al PMM son:

- Que a través del PMM se obtenga el compromiso de la comunidad internacional de asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes.
- Que como consecuencia del PMM se establezcan programas de cooperación internacional, como el Plan de Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, que impulsen el desarrollo de los países de origen para contrarrestar las causas de la migración irregular.
- Que como resultado del PMM la comunidad internacional se comprometa con una repatriación digna y responsable de las personas migrantes sujetas a procesos de repatriación, así como de aquéllas privadas de su libertad en el exterior.
- Que mediante el PMM la comunidad internacional comprometa apoyo financiero y técnico para programas de seguridad, rehabilitación y reinserción social de migrantes retornados.
- Que en el PMM la comunidad internacional se comprometa con el respeto de los derechos humanos de nuestros migrantes.
- Que el PMM reitere la prohibición de deportaciones masivas de migrantes.
- Que en el PMM se reconozca el derecho a la reunificación familiar.
- Que se prohíba la criminalización de las personas migrantes irregulares por su condición migratoria.
- Que en el PMM se reconozca que la gobernanza migratoria es una responsabilidad compartida de todos los Estados.
- Que mediante el PMM, la comunidad internacional se comprometa a analizar, caso por caso, las solicitudes de regularización de la condición migratoria de los migrantes.

CONSULTA CON SOCIEDAD CIVIL

Como ya fue señalado en la introducción de este documento, el Gobierno de Honduras, realizó una consulta con Sociedad Civil los días 2 y 3 de noviembre del 2017 para enriquecer la postura del país en relación al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. A la misma asistieron representantes de las Organizaciones de Sociedad Civil como ser: Hermanas Scalabrinianas, Save the Children, TECHO, Plan Internacional, la Cruz Roja Hondureña, Casa Alianza y en representación del Gobierno de Honduras la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. La consulta se realizó con el acompañamiento de la OIM.

Considerando la experticia de estas organizaciones en cuanto a su trabajo directo con las personas migrantes, la dinámica de la consulta se organizó alrededor del análisis de las necesidades de cuatro grupos poblacionales que Honduras considera prioritarios dentro de la población migrante para el PMM, siendo estos: migrantes con discapacidad; niñez migrante; mujeres migrantes, LGTBI, Población Vulnerable; y migrantes desaparecidos. Los participantes discutieron los desafíos particulares para cada población y posibles recomendaciones al PMM para el abordaje de estas poblaciones.

» Migrantes con discapacidad

Los participantes señalaron que es primordial que el tema de la protección y asistencia a los migrantes con discapacidad sea abordado en las discusiones del PMM. La comunidad internacional debe avanzar en el reconocimiento y abordaje de las necesidades especiales de los migrantes con discapacidad. Promoviendo en la sociedad y autoridades el conocimiento y sensibilización respecto a esta población; que permita visibilizar las necesidades especiales de ellos y facilite el seguimiento y/o de atención de los casos de migrantes con discapacidad.

En el tema de **justicia** para esta población, los participantes propusieron que se establezcan los compromisos de cooperación internacional que sean necesarios para que la justicia sea transnacional para las personas con discapacidad que fueron víctimas de crímenes en países de tránsito y destino.

Referente a las **normativas y políticas nacionales**, es importante que haya una participación activa y directa de la población migrante con discapacidad en el diseño y generación de normativas y políticas nacionales, que permita su inclusión social desde el nivel local. En este sentido, el PMM debería establecer el compromiso de los Estados a desarrollar e implementar protocolos homologados para la coordinación internacional e interinstitucional para la atención de esta población.

En cuanto al tema de la **exclusión social, la discriminación e intolerancia**, las personas con discapacidad están cotidianamente expuestas a ellas, debido a la falta de sensibilización en los países de destino, tránsito y retorno; misma que se ve profundizada por la existencia de discursos xenófobos en los medios de comunicación; estas razones suman a que las personas migrantes con discapacidad se vean en la dificultad de aplicar a programas y proyectos que las instituciones tienen y podrían beneficiarse. Ante ello, en el PMM, los Estados deben comprometerse a asegurar que, en los diferentes programas y proyectos en ejecución referente a regularización y gestión migratorias, se consideren adecuadamente las necesidades de esta población; y a establecer políticas de sensibilización y de regulación de los medios de comunicación para prevenir y sancionar el uso de lenguaje xenofóbico y discriminatorio y a su vez, crear programas de formación para las personas que atienden a los migrantes con discapacidad.

En cuanto al **retorno y la reintegración**. En el tema del retorno de migrantes retornados con discapacidad, uno de los desafíos más importantes es que no hay priorización en los servicios y atención especializada para esta población. Faltan mecanismos de inclusión y el apoyo de la familia hacia los migrantes retornados con discapacidades no suele ser suficiente.

Ante este panorama, es esencial que en el PMM los Estados se comprometan a facilitar tanto el proceso del retorno como el de la reintegración, inicialmente mediante el reconocimiento de las cualificaciones, educación y destrezas obtenidas en el país destino; dar atención diferenciada en los programas educativos y salud; y adaptar la infraestructura en las fronteras y en los controles migratorios a las necesidades de las personas con discapacidad. Para la reintegración, es importante facilitar su inserción al mercado laboral de los países de destino y de retorno; así como dar prioridad a los migrantes retornados en programas de capacitación a las personas con discapacidad para asegurar la generación de ingresos mediante el emprendedurismo.

Respecto a las necesidades de esta población en materia de atención psico-social durante todas las fases del proceso migratorio de esta población, el PMM debería establecer la obligación de los Estados de mejorar las condiciones de los lugares de detención en los países de tránsito y destino a efectos de que en ellas se preste atención adecuada a los migrantes con discapacidad. Y que se evite la detención de migrantes con discapacidades graves. Además es fundamental que en el PMM los Estados se comprometan a asegurar que el personal asignado a estos lugares cuente con la sensibilidad y conocimientos necesarios para brindar la atención médica y psico-social debida a esta población.

En cuanto al tema de la **portabilidad de las prestaciones sociales y de la reunificación familiar**, es necesario que los Estados prioricen en la posibilidad de que las personas migrantes con discapacidad tengan acceso a las prestaciones sociales ganadas en el país de destino y se comprometan a favorecer su transferibilidad a los países de origen. Así mismo, es importante que los países asuman el compromiso de favorecer los procesos de reunificación familiar, en particular, de los casos de personas migrantes con discapacidad en los países de destino.

Finalmente, en cuanto al tema de **recolección de datos confiables** es notoria la ausencia de datos respecto a esta población, por lo que los Estados, en el marco del PMM, deben asumir el compromiso de generar datos particularizados sobre esta población.

» **Niñez migrante**

La comunidad internacional debe reconocer que la niñez migrante es una población que requiere atención prioritaria y especial durante todo su proceso migratorio, tanto para facilitarlos, como para garantizar el respeto de sus derechos humanos así como el respeto al interés superior del niño a lo largo del mismo.

En cuanto al acceso a la **justicia** de esta población, un importante desafío es la falta de información sobre sus derechos y obligaciones como niños y niñas migrantes. A efectos de promover y garantizar el derecho al acceso a la justicia de los niños y niñas migrantes, en el PMM la comunidad internacional debe comprometerse a: revisar los sistemas existentes y generar reformas o lineamientos específicos para la atención especializada para niños y niñas migrantes, quienes requieren una protección especial, particularmente cuando han sido víctimas de delitos durante su proceso migratorio; crear proyectos de educación que faciliten el acceso a la información sobre derechos y mecanismos de acceso a la justicia a los niños y niñas migrantes; sensibilizar, informar y educar a los funcionarios de frontera para mejorar su atención, servicios y asistencia brindada a la niñez migrante; respetar el principio de la no devolución y dar garantías para prevenir su irrespeto, incluso por la vía jurisdiccional; garantizar el acceso a la educación y la salud para niños y niñas; proponer alternativas para evitar la detención de niños y niñas migrantes, incluidos los no acompañados; sensibilizar a los operadores de justicia para brindar una respuesta efectiva, integral y de protección a niños y niñas migrantes; fortalecer la cooperación entre países para facilitar la investigación de casos de violación de los derechos de la niñez migrante.

En cuanto a las **normativas y políticas nacionales** atinentes a niños y niñas migrantes, uno de los principales desafíos es la debilidad de los sistemas de protección de la niñez migrante y la falta de armonización de las leyes y acuerdos referentes a la niñez migrante en los países de origen, tránsito y destino. En el PMM los países deberían comprometerse a: garantizar la participación de los actores que intervienen de forma directa en la protección, atención y asistencia de los niños y niñas migrantes en el proceso de elaboración y actualización de las políticas migratorias que les atañen; avanzar en la elaboración de un convenio especial, a nivel internacional, de atención para niños, niñas y adolescentes migrantes, como base para la conformación de protocolos nacionales y regionales en la protección, atención y asistencia para niños y niñas migrantes y avanzar en el desarrollo de compromisos claros, a nivel migratorio, a efectos de concretizar el derecho a la unidad familiar de niños y niñas, en particular con sus padres, en donde quiera que estos se encuentren.

Por ello, en el PMM, los Estados deben comprometerse a facilitar y fomentar la **inclusión social de niños y niñas migrantes**, aumentando la inversión en programas y fortaleciendo el estudio y la atención de las causas subyacentes que provocan la migración de los niños y niñas; a su vez, deben establecer compromisos para fortalecer la rendición de cuentas de los Estados en cuanto al cumplimiento de las normativas relacionadas con la inclusión social y la prevención y el combate a los actos de discriminación e intolerancia.

Con respecto a la **discriminación e intolerancia**, uno de los principales desafíos es el de la adaptación de estos niños y niñas a la cultura de su país de destino, aunado al estigma que suelen enfrentar asociado a su condición y origen. Además es indiscutible el aumento de la xenofobia alrededor del mundo, esto está impactando negativamente la inclusión social de esta población. Entre las principales consecuencias que se observan está el de la alta probabilidad de deserción escolar si no logran adaptarse y ser aceptados en el ambiente escolar, lo cual a su vez disminuye sus posibilidades de desarrollo tanto en el país destino como en el de origen (en caso de retorno). Para contrarrestar esta situación, en el PMM los Estados deberán comprometerse a implementar políticas y campañas de sensibilización y de regulación de los medios de comunicación para prevenir y sancionar el uso de lenguaje xenófobo y discriminatorio; y de manera más determinante, judicializar los actos xenofóbicos y combatir toda forma de discriminación e intolerancia en el ámbito escolar.

En cuanto a la atención psico-social que se brinda a niños y niñas migrantes, el PMM debe establecer el compromiso de los países en asignar personal especializado en los lugares de origen, tránsito y destino en la protección, atención y asistencia a niños y niñas migrantes, con miras a facilitar la identificación de casos sensibles de niños migrantes víctimas de abusos o delitos en cualquiera de las fases del ciclo migratorio. Así mismo, la comunidad internacional debería evaluar el fortalecimiento del voluntariado para la atención a la niñez migrante en momentos de crisis.

Para abordar éste y otros desafíos, el PMM debería avanzar en la implementación de las siguientes recomendaciones: fortalecer y garantizar el acompañamiento especializado a los niños y niñas durante el proceso de retorno y reintegración; proveer atención psico-social adecuada y suficiente a los niños y niñas retornados; mejorar la calidad del servicio de atención consular durante el proceso del retorno especializado en niñez migrante; y proporcionar apoyo a las familias de los niños para disminuir los impulsores de migración y hacer el retorno de niños y niñas sostenible.

Respecto a la trata y el tráfico ilícito de niños y niñas migrantes, El PMM debe reconocer la especial vulnerabilidad que los niños y niñas migrante presentan ante estos delitos. A partir de este reconocimiento, la comunidad internacional, en el marco del PMM, debe comprometerse a: priorizar en la prevención y combate de la trata de personas cometida en perjuicio de niñas y niños y en la protección de las víctimas; para ello, resulta fundamental que el PMM ponga en marcha medidas de fortalecimiento de las capacidades de los Estados. Además, es fundamental que mediante el PMM se fortalezcan las medidas de prevención de los Estados y, de la comunidad internacional en su conjunto, para abordar los factores que hacen que las mujeres y las niñas sean más vulnerables a la trata de personas.

En cuanto al **tráfico ilícito de niños y niñas migrantes**, el PMM debe: promover el fortalecimiento de las instituciones y la capacitación del personal fronterizo para la detección, atención y protección de niños y niñas migrantes traficados; facilitar la migración regular de niños y niñas, particularmente la dirigida a alcanzar la reunificación familiar, como medida para evitar la migración irregular; y fomentar la denuncia de todo niño o niña que haya sido víctima de un delito.

Finalmente, en cuanto al tema de la gestión fronteriza, el PMM debe comprometer a la comunidad internacional, para que, en todos los puertos de entrada a un país se cuente con la presencia, o bien, se tenga acceso a personal especializado de las instituciones de protección de niños y niñas; para que, en forma expedita, el niño y niña migrante, pueda ser protegido y comience el proceso de determinación del interés superior del niño y de la niña.

» **Mujeres migrantes, población LGTBI y población vulnerable**

Respecto al tema de **acceso a la justicia de mujeres migrantes, población LGTBI y población vulnerable**, el PMM debe establecer el compromiso de garantizar dicho acceso e implementar políticas con enfoque diferenciado para poder alcanzarlo; así como a generar modelos de protección especializados e integrales para brindar asistencia y protección a cada una de estas poblaciones a lo largo de todo el proceso migratorio.

En cuanto a las **normativas y políticas nacionales en materia migratoria**, los participantes indicaron que uno de los principales desafíos existentes es el de incorporar a las mujeres migrantes en las agendas nacionales de mujer, a efectos de prevenir su exclusión y disminuir las la vulnerabilidad de esta población. Otro desafío, es el escaso reconocimiento de la identidad de género en los documentos migratorios y en los documentos de viaje.

Respecto a la **inclusión social, discriminación e intolerancia, salud y atención psico-social de mujeres migrantes, población LGTBI y población vulnerable**, mediante el PMM, la comunidad internacional debe comprometerse a brindar un trato igualitario a estas poblaciones en todos los países. Estas poblaciones son muy vulnerables a la discriminación, por lo tanto, el PMM debe fortalecer el rol de los consulados en la diseminación de información sobre los derechos de las mujeres y la población LGTBI, así como en su atención y protección con enfoque de género y de diversidad. Así mismo, es fundamental que los Estados, se comprometan a avanzar en el desarrollo e implementación de políticas de sensibilización y de regulación de los medios de comunicación para prevenir y sancionar el uso de lenguaje xenóforo y discriminatorio; desarrollar campañas globales contra el racismo y la discriminación racial y de promoción del respeto a la diversidad en la atención de estas poblaciones. Así mismo, es esencial que la migración sea vista más como un derecho humano que como un tema de seguridad nacional.

Así mismo, el PMM debe garantizar el acceso a la salud de estas poblaciones, en particular a la salud reproductiva, incluyendo el acceso a medicamentos antiretrovirales y el apoyo para la terapia hormonal para poblaciones transgénero.

En referencia a la **atención psico-social a estas poblaciones**, la heteronormatividad es uno de los más importantes desafíos para que las personas LGTBI, que puedan acceder a mecanismos de protección y al reconocimiento de sus derechos. Para superar este desafío, es urgente la sensibilización del personal que le brinda atención y servicios.

En cuanto al retorno y de reintegración de esta población, uno de los principales desafíos es la reintegración de las mujeres retornadas víctimas de violencia sexual, particularmente cuando estas han sido víctimas de agresión sexual durante la ruta o en el país de destino; así como la estigmatización que estas enfrentan en las comunidades de retorno, lo cual dificulta seriamente su proceso de reintegración. Igualmente desafiante resulta la reintegración de mujeres y comunidad LGBTI que huyeron del país de origen por violencia intrafamiliar o de género y luego son retornadas/os.

Para encarar estos desafíos, el PMM debe establecer el compromiso de los países de asegurar las condiciones de seguridad necesarias para mujeres y comunidad LGBTI retornada, esto puede realizarse mediante la creación de refugios temporales con asesoría legal, acompañamiento y oportunidades productivas y laborales para estas poblaciones; así como mediante programas que faciliten su relocalización, en caso de ser necesaria, para salvaguardar su vida e integridad.

En cuanto a los **desplazamientos internos**, el PMM debe servir para que los Estados se comprometan a crear mecanismos de protección inmediata para garantizar y proteger la integridad física, dignidad y derechos de mujeres migrantes, población LGTBI y NNA asegurando que existan las condiciones e infraestructura necesarias para garantizar el desarrollo de esta población, en el lugar en que ésta se encuentre; así como facilitar el acceso al sistema de justicia (denuncia, investigación, protección) de esta población; y desarrollar programas de reubicación y albergues para brindar seguridad y protección a esta población desplazada. Además, el PMM debería establecer mecanismos financieros para proveer adecuada protección y asistencia a esta población de desplazados.

Respecto a la **trata y el tráfico ilícito**, el PMM debe reconocer la especial vulnerabilidad que esta población presenta ante estos delitos. A partir de este reconocimiento, la comunidad internacional, en el marco del PMM, debe comprometerse a: priorizar en la prevención y combate de la trata de personas cometida en perjuicio de esta población; para ello, resulta fundamental que el PMM ponga en marcha medidas de fortalecimiento de las capacidades de los Estados. Además, es fundamental que mediante el PMM se fortalezcan las medidas de prevención de los Estados y de la comunidad internacional en su conjunto, para abordar los factores que hacen que las mujeres y la comunidad LGBTI sean más vulnerables a la trata de personas.

En cuanto a la **asistencia consular a mujeres migrantes, población LGTBI y población vulnerable**, mediante el PMM, los Estados deben comprometerse integrar a psicólogos y trabajadores sociales y promover redes de acompañamiento para los migrantes en el exterior, a efectos de acercar sus servicios para esta población migrante.

En cuanto a los **derechos de los migrantes trabajadores**, el PMM debería establecer el claro compromiso de los Estados para que las mujeres migrantes, migrantes LGBTI y otros grupos vulnerables tengan igualdad de salarios y condiciones tanto con nacionales como con trabajadores de sexo masculino y heterosexuales.

» **Migrantes desaparecidos**

Respecto al tema de **justicia en los casos de migrantes desaparecidos**, es fundamental que en el PMM los países asuman el compromiso de facilitar el acceso de los familiares de migrantes desaparecidos a los sistemas de justicia, en general y, a los sistemas de denuncia, en lo particular, de los países de origen, tránsito y destino; sin importar el lugar en donde se encuentren dichos familiares.

En el cuanto a las **normativas y políticas nacionales dirigidas a encarar el tema de migrantes desaparecidos**, resulta esencial que los Estados, particularmente los de tránsito y destino, se comprometan en el PMM a desarrollar políticas públicas y protocolos para la atención de casos de migrantes desaparecidos y generar convenios de cooperación entre los Estados, para facilitar el intercambio de información y la cooperación para la búsqueda oportuna de estos migrantes, específicamente para la búsqueda de migrantes que puedan haber sido privados de su libertad.

El PMM debe reconocer la importancia de los **medios de comunicación**, como aliado fundamental tanto para darle visibilidad al tema, como para la búsqueda de migrantes desaparecidos. El PMM debe servir para desarrollar campañas informativas sobre las desapariciones de migrantes en las rutas migratorias; informar sobre todos los albergues para migrantes que existen a lo largo del camino y desarrollar campañas de información para los familiares de los migrantes desaparecidos de dónde acudir para iniciar la búsqueda de migrantes desaparecidos.

Finalmente, en cuanto a la **recolección de datos confiables sobre migrantes desaparecidos**, uno de los principales desafíos es la falta de datos confiables en cuanto a la cantidad de migrantes desaparecidos y sobre las características de los casos de desaparición. El PMM debe servir para que la comunidad internación asuma el compromiso de intercambiar información entre los países de origen, tránsito y destino y que ésta sea actualizada frecuentemente; así como a realizar revisiones constantes sobre los patrones, rutas de desaparición y características de los casos de desaparición en la ruta migratoria; con el objetivo de desarrollar acciones para prevenir la desaparición de las personas migrantes.



CON EL APOYO DE:



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

Por OIM han participado en la elaboración de éste documento:

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe:

Marcelo Pisani, Salvador Gutiérrez, Gabriela Rodríguez, Jorge Gallo, Analiesse Ibarra

Oficina Nacional de Honduras:

Jorge Peraza, Likza Salazar, Melanie Gomez, Marisol Calix, Irma Orelllana